



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**RESOLUCIÓN No. 009
(Enero 15 de 2.020)**

"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios para ser cumplida en la ciudad de Manizales y se ordena el pago de viáticos"

La Gerente de Red Salud Armenia ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere los artículos 75 y 76 del Decreto 1950 de 1973, y el Acuerdo 06 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2.015, "**Comisión de servicio**. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado".

Que el artículo 1 del Decreto 1013 de 2.019 establece la Escala de Viáticos para los Empleados Públicos; que para la liquidación de la comisión de la Doctora **MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**, quien se desempeña como Gerente de la Entidad, Código 085, Grado 03, con una asignación básica mensual de \$8.923.411, le corresponde de acuerdo a su salario la escala de \$423.275.

Que se hace necesario el desplazamiento de la Gerente de la Entidad **MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.905.300**, para asistir a la Convocatoria de la Superintendencia Nacional de Salud a Mesa de Trabajo con EPS Receptoras de los Usuarios de Salud Vida EPS Departamento de Caldas y Quindío, la cual se realizará en la ciudad de Manizales el día 16 de enero de 2.020.

Que se requiere otorgar viáticos a la funcionaria comisionada para asistir a la Convocatoria antes citada, para lo cual se le reconocerá el equivalente a un día (1) sin pernoctar.

Que en documento anexo a la presente Resolución se establece la liquidación de viáticos a favor de la Gerente **MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**; el documento anexo hace parte literal de la presente Resolución.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al área de Talento Humano para que realice la liquidación de viáticos a la Gerente de la Entidad **MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**, identificada con cédula No. **41.905.300**, para que se desplace a la ciudad de Manizales, día 16 de enero de 2.020.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de viáticos a la Gerente de la Entidad **MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**, para que se desplace a la ciudad de Manizales, día 16 de enero de 2.020.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Tesorería General de la Entidad, para que realice consignación por concepto de viáticos a la Gerente **MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**.

ARTICULO CUARTO: Realizar la respectiva notificación del traslado de la funcionaria, a la **A.R.L. POSITIVA**, para los efectos pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Historia laboral de la funcionaria **MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Armenia Q., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).

Magdalena

MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
GERENTE

Proyectó - Elaboró: Diana M. Pérez M.
Revisó: María Camila Méndez Quintero - Asesora Jurídica
Aprobó: Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383